



*Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual* "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1427

BUENOS AIRES, 21 DIC 2015

VISTO el Expediente N° 3404/14 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522, que aprobó el marco normativo de los servicios de comunicación audiovisual, asumió como objetivo específico, además de la regulación de los servicios a que se refiere, el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que a través del Decreto N° 1148 del 31 de Agosto de 2009, se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial), el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados, para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido; y se estableció un plazo de DIEZ (10) años, a fin de realizar el proceso de transición de la televisión analógica a dicho sistema.

Que la aplicación de la tecnología digital a la transmisión de la televisión digital terrestre permite una mayor eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico, a través de la incorporación de un mayor número de servicios en la misma frecuencia radioeléctrica, con una mejor calidad de imagen y sonido.

Que mediante el Decreto N° 835 del 21 de junio de 2011, se autorizó a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA —





1427

ARSAT S.A.—, a prestar los servicios de uso, de infraestructura, multiplexado y transmisión para TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

Que a través del dictado de la Resolución N° 1047-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 1329-AFSCA/14, se aprobó la Norma Nacional de Servicio para el servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta, en los términos del artículo 88 de la Ley N° 26.522.

Que mediante el dictado del Decreto N° 2456 del 11 de noviembre de 2014, se aprobó el PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES, en el cual se fijan las condiciones de emisión durante la transición a los servicios de radiodifusión digitales

Que su artículo 32 establece que las licencias correspondientes a los servicios de comunicación audiovisual no satelitales que utilicen espectro radioeléctrico, serán adjudicadas mediante el régimen de concurso público abierto y permanente.

Que, por su parte, el artículo 32 de la reglamentación de la Ley N° 26.522, aprobada por el Decreto N° 1225/10, faculta a esta AUTORIDAD FEDERAL, a llamar y sustanciar la totalidad de los citados concursos públicos, correspondiendo, según las características del servicio y poblacionales del área a servir, la adjudicación de la licencia por acto administrativo a ser dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL o por este DIRECTORIO, según sea el caso.

Que el marco normativo referido acuerda facultades para resolver características de los llamados a concurso, teniendo en consideración la disponibilidad de espectro y la incorporación de nuevas tecnologías.

Que conjuntamente con la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, se ha procedido a la planificación de parámetros técnicos para el

DAL	
RUBICOD	



- 1427 -

presente llamado a concurso, contemplándose como directrices, entre otras, los porcentajes definidos por el artículo 89 de la Ley Nro. 26.522.

Que como consecuencia de tales tareas de planificación se aprobó para las localidades de ANDALGALA, provincia de CATAMARCA; AZUL, OLAVARRIA, CHIVILCOY, LOS TOLDOS, CORONEL PRINGLES, CORONEL SUAREZ, PIGÜE, GENERAL MADARIAGA y MAR DE AJO, provincia de BUENOS AIRES; CHEPES, de la provincia de LA RIOJA; CHABAS, GALVEZ, GRANADERO BAIGORRIA, RAFAELA, RUFINO y RECONQUISTA, provincia de SANTA FE; GENERAL GÜEMES y SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, provincia de SALTA; GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA; IBARRETA, provincia de FORMOSA; y CURA BROCHERO, provincia de CORDOBA, el Plan Técnico de Frecuencias para Televisión Digital Terrestre Abierta.

Que el artículo 12, inciso 7) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, establece que compete a este Organismo elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, que regirán los procedimientos de adjudicación de licencias.

Que en el marco de las previsiones normativas antes citadas se dictó la Resolución N° 39-AFSCA/15, modificada por su similar N° 226-AFSCA/15, y sus circulares aclaratorias Nros. 1 y 2, aprobadas por Resoluciones Nros. 355 y 834-AFSCA/15, a través de la cual se aprobaron los pliegos de bases y condiciones generales y particulares tendientes a regir los procedimientos de selección de licenciatarios de televisión digital terrestre abierta.

Que a tal fin, se han tenido en consideración los requisitos de admisibilidad y producción de contenidos, establecidos por los artículos 24, 25, 26, 28,

DAL	
RUB	COD
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5



*Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual* "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

14271

30, 31, 34, 35, 36, 65 y concordantes de la Ley N° 26.522 y en el artículo 12 inciso 7) de la reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/10.

Que el artículo 33 de la citada ley establece que los pliegos serán elaborados teniendo en cuenta las características diferenciadas, según se trate de pliegos para la adjudicación de licencias a personas físicas o de existencia ideal con y sin fines de lucro.

Que la reglamentación del artículo mencionado en el considerando precedente, determina que esta AUTORIDAD FEDERAL, fijará para cada concurso el valor de los pliegos, atendiendo a la tipología del servicio a prestar en función de sus características técnicas y si corresponde a servicios con o sin fines de lucro.

Que, por su parte, el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ha tomado la intervención que le compete, en orden a lo dispuesto por el artículo 15, inciso b) de la Ley N° 26.522, proponiendo pautas para la elaboración de los pliegos.

Que, así también, el marco normativo al que nos venimos refiriendo acuerda facultades para resolver las características de los llamados a concurso, teniendo en consideración la disponibilidad del espectro y la incorporación de nuevas tecnologías.

Que consecuentemente, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se llame a concurso público, se aprueben los cronogramas mediante los cuales se establecen las fechas en las cuales se realizarán las aperturas de los mismos; como así también los datos técnicos correspondientes a los servicios objeto de aquéllos.

Que para las convocatorias en cuestión, han sido contemplados los datos poblacionales establecidos por el último Censo Nacional de Población, Hogares y





*Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual* "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

21427

Viviendas, elaborado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC), en concordancia con lo establecido por el artículo 32 de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1225/10.

Que se ha requerido la intervención de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, a fin de asistir al sorteo para seleccionar, de la nómina aprobada por la Resolución N° 1927-AFSCA/11, la conformación de los jurados, que serán integrados por tres miembros titulares y tres suplentes, a los fines de la evaluación de las ofertas que se presenten en el marco de los concursos de que se trata.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULATORIOS, ha emitido el dictamen pertinente.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

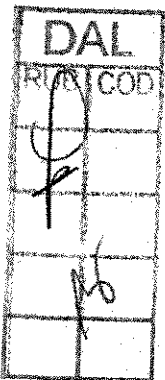
Que la presente medida se dicta de conformidad con la atribución conferida por el artículo 12, inciso 7) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE  
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llámase a concurso público para la adjudicación a personas físicas y personas de existencia ideal con y sin fines de lucro, de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de televisión abierta digital en la norma ISDB-T, con categorías I, J y K. El cronograma de los actos de apertura y las localidades,





- 14271

frecuencias, categorías y especificaciones técnicas de los servicios correspondientes a las licencias objeto de concurso público, como así también el valor para la adquisición del pliego de bases y condiciones generales y particulares, se detallan en la planilla que como Anexo I integra la presente.

ARTICULO 2°.- Las ofertas correspondientes a los concursos públicos convocados a través del artículo precedente, deberán ser confeccionadas de conformidad con los pliegos de bases y condiciones generales y particulares aprobados por la Resolución N° 39-AFSCA/15, modificada por su similar N° 226-AFSCA/15 y por las circulares aclaratorias Nros. 1 y 2, aprobadas por Resoluciones N° 355 y 834-AFSCA/15

ARTICULO 3°.- Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha establecida en el cronograma contenido en el Anexo I de la presente, dentro de las DOS (2) horas anteriores y hasta la hora fijada para la apertura del respectivo concurso, en la sede de la delegación de la AUTORIDAD FEDERAL que se indica. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

ARTICULO 4°.- El pliego de bases y condiciones generales y particulares podrá ser retirado, previa adquisición del mismo en la sede de esta AUTORIDAD FEDERAL, sita en la calle Suipacha N° 765, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, o en las Delegaciones del interior del país, dentro del horario de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, con la boleta de depósito sellada por el Banco y acompañando copia de la misma.

ARTICULO 5°.- El jurado que entenderá en la evaluación de las ofertas que se presenten en el marco del concurso que se convoca es el oportunamente sorteado ante la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, publicado en el Boletín





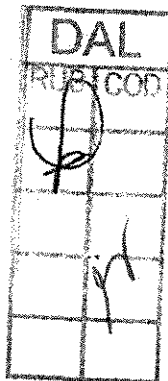
*Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual* "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Oficial N° 33.099, el día 31 de Marzo de 2015, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Nro. 39-AFSCA/15, integrado por:

- JURADO TITULAR 1: CALICCHIO, Pascual Ignacio, DNI N° 21.086.615
- JURADO TITULAR 2: MATA, María Cristina, DNI N° 5.467.212
- JURADO TITULAR 3: BAEZA, Mónica Fabiana, DNI N° 25.137.893
- JURADO SUPLENTE 1: GONZALEZ, Leonardo Julio, DNI N° 23.615.311
- JURADO SUPLENTE 2: ZUVIRIA, JORGE de, DNI N° 10.088.999
- JURADO SUPLENTE 3: MONTEIRO, Ramón, DNI N° 14.624.584

ARTICULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

- 1427  
RESOLUCIÓN N° -AFSCA/15  
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 70 /15  
EXPEDIENTE N° 3404-AFSCA/14



MARTIN SABBATELLA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS  
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL



Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ANEXO I

14271

CONC. Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
15	ANDALGALA - CATAMARCA	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	30,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	07/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Catamarca - Esquiú 382, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca
16		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	30,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	07/03/2016 - 15 HORAS	
17		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	J	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	08/03/2016 - 10 HORAS	
18	AZUL - BUENOS AIRES	2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2 33,3	J J	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	08/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Región Saladillo - Av. San Martín 3251 - SALADILLO - Pcia. de Buenos Aires
19	DAI - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	08/03/2016 - 12 HORAS	
20	GLAVARRIA - BUENOS AIRES	2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,2 34,3	I I	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	08/03/2016 - 13 HORAS	
21		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	J	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	09/03/2016 - 10 HORAS	Delegación Región Lincoln - Ituzáingo Nº 86 - LINCOLN - Pcia. de Buenos Aires
22	CHIMILCOY - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	J	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	09/03/2016 - 11 HORAS	

*[Handwritten signature]*





Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

\*2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES\*

ANEXO I

1427

CONC. Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
23	LOS TOLDOS - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	09/03/2016 - 12 HORAS	Delegación Región Lincón - Ituzalingo Nº 86 - LINCOLN - Pcia. de Buenos Aires.
24		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	09/03/2016 - 13 HORAS	
25	CORONEL PRINGLES - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	10/03/2016 - 10 HORAS	
26		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	10/03/2016 - 11 HORAS	
27	CORONEL SUAREZ - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	10/03/2016 - 12 HORAS	Delegación Región Bahía Blanca - Av. Alem Nº 336 - Planta Baja - BAHIA BLANCA - Pcia. de Buenos Aires.
28		2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	34,2	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	10/03/2016 - 13 HORAS	
29	FIGUE - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	10/03/2016 - 15 HORAS	
30		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	10/03/2016 - 16 HORAS	

DAL  
PÚBLICO

AP



*Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

ANEXO I

1427

CONC. N°	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
31	GENERAL MADARIAGA - BUENOS AIRES	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	11/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Región General Pueyrredon - La Rioja N° 2449 - MAR DEL PLATA - Pcia. de Buenos Aires
32		2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,2 35,3	K	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	11/03/2016 - 12 HORAS	
33		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	11/03/2016 - 13 HORAS	
34	MAR DE AJO - BUENOS AIRES	2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2 33,3	I	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	11/03/2016 - 14 HORAS	
35		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	14/03/2016 - 11 HORAS	Delegación La Rioja - Hipólito Yrigoyen N° 318 - Planta Baja - LA RIOJA - Pcia. de La Rioja
36	CHIEPES - LA RIOJA	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	14/03/2016 - 13 HORAS	



Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I

21427

CONC. Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
37	CHABAS - SANTA FE	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	30,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 9 HORAS	Delegación Santa Fe II - Rosario - San Lorenzo Nº 809/13 - ROSARIO - Pcia. de Santa Fe
38		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	30,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 - 9 HORAS	
39	GALVEZ - SANTA FE	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 10 HORAS	
40		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 - 10 HORAS	
41		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 12 HORAS	
42	GRANADERO BAIGORRIA - SANTA FE	3	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 - 12 HORAS	
				CON / SIN FINES DE LUCRO	27,3	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s							
				CON / SIN FINES DE LUCRO	27,4	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s							
43	DALE - RAFAELA - SANTA FE	2	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	31,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 14 HORAS	
				CON / SIN FINES DE LUCRO	31,2	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 - 14 HORAS	
44		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	31,3	I	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 16 HORAS	
45	RUFINO - SANTA FE	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	15/03/2016 - 16 HORAS	
46		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	15/03/2016 - 16 HORAS	

*(Handwritten signature)*



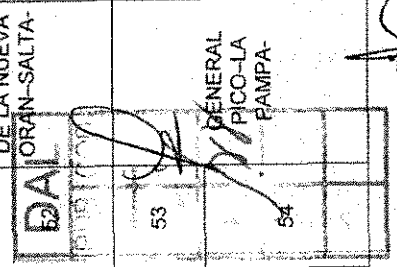
Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I

427

CONC.Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
47		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	19,1	I	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	16/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Santa Fe I - Santa Fe - 9 de Julio 4135 - SANTA FE - Pcia. de Santa Fe.
48	RECONQUISTA - SANTA FE -	2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	19,2 19,3	I	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	16/03/2016 - 13 HORAS	
49		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	17/03/2016 - 11 HORAS	
50	GENERAL GÜEMES - SALTA -	2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	35,2 35,3	K	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	17/03/2016 - 13 HORAS	Delegación Salta - Pueyrredon Nº 33 - SALTA - Pcia. de Salta
51	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA -	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	17/03/2016 - 15 HORAS	
52		2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2 33,3	K	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	17/03/2016 - 17 HORAS	
53		1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 20.000	\$ 5.000	18/03/2016 - 11 HORAS	Delegación La Pampa - Rivadavia 202 - Entrepiso - Correo Argentino - SANTA ROSA - Pcia. de La Pampa.
54	GENERAL PICO - LA PAMPA -	2	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	33,2 33,3	K	sd 576 sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 10.000	\$ 2.500	18/03/2016 - 15 HORAS	

  
 GENERAL PICO - LA PAMPA -



Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES  
2014

ANEXO I

CONC. Nº	LOCALIDAD / PROVINCIA	CANTIDAD DE LICENCIAS	MODALIDAD	SECTOR	Canal digital	Categoría	Formato de servicio	Tasa de Transmisión	Ubicación	Área de cobertura	Restricciones de Radiación	Valor del pliego (Sector con fines de lucro)	Valor del pliego (Sector sin fines de lucro)	FECHA Y HORARIO DE APERTURA	Lugar
55	IBARRETA - FORMOSA	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,1	J	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 5.000	\$ 20.000	15/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Formosa - Sarmiento 313 - FORMOSA - Pcia. de Formosa.
56		1	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	27,2	J	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 2.500	\$ 10.000	15/03/2016 - 15 HORAS	
57	VILLA CURA BROCHERO - CORDOBA	1	LICENCIATARIO OPERADOR	CON / SIN FINES DE LUCRO	32,1	K	HD 720	Hasta 7 Mbit/s				\$ 5.000	\$ 20.000	17/03/2016 - 11 HORAS	Delegación Córdoba I Capital - Av. General Paz Nº 34 - Primer Piso - Oficina A - CORDOBA - Pcia. de Córdoba.
58		1	LICENCIATARIO	CON / SIN FINES DE LUCRO	32,2	K	sd 576	Hasta 3,5 Mbit/s				\$ 2.500	\$ 10.000	17/03/2016 - 15 HORAS	

